

Estimadas familias:

En esta oportunidad nos acercamos a Uds. para informarles que uno de los objetivos de la escuela primaria es brindar Educación Sexual Integral, conforme lo establece la Ley 26.150/06. Dicha norma prescribe que todo estudiante tiene el derecho a acceder a estos saberes desde el nivel inicial y a lo largo de la escuela obligatoria.

En el marco de dicha Ley y de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, máxima autoridad educativa que regula los lineamientos curriculares en el país, la escuela debe garantizar la enseñanza sistemática y obligatoria de la ESI, por lo que a partir de 2019 se implementará un espacio específico semanal de 80 minutos, como lo establece la Resolución MECyT N° 1004/19.

De acuerdo a los lineamientos pedagógicos provinciales previstos para este espacio específico, y en consonancia con los lineamientos nacionales, se espera que en la escuela se enseñe, por ejemplo: a identificar formas de cuidar la salud, a reconocer y valorar positivamente las diferencias entre las personas evitando situaciones discriminatorias o de rechazo, a reconocer cambios físicos y psicológicos según la etapa evolutiva, a expresar ideas y emociones a través de la palabra, a prevenir situaciones de abuso sexual.

Teniendo en cuenta que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo de los niños y niñas, es que esperamos contar como siempre con su acompañamiento.

Un cordial saludo.

La institución